



CARGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ferreñafe, 09 de Junio del 2017

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental
y Atención al Usuario
CONECTAMEF LAMBAYEQUE

09 JUN 2017

RECIBIDO

HORA: 13:53... N° H.R.: 114517...

OFICIO N° 350 -2017-MPF/A

Señor:

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO

Director General

Dirección General de Inversión Pública

Presente.-

Asunto : REMITO ORDEN DE PRELACIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL REPORTE DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2018 -2020
Referencia : OFICIO MULTIPLE N°019-2017-EF/63.01

De mi Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, al cual represento y el mío propio.

El motivo de la presente es para manifestarle que en cumplimiento de la Resolución Directoral N°003-2017-EF/63.01 sobre la *aprobación de Plazos excepcionales para subsanar el contenido del Programa Multianual de Inversiones (PMI) correspondientes al periodo 2018-2020 por los Gobiernos Locales en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*, en el año fiscal 2017, y según Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 8 de abril de 2017.), en el Artículo 5.- Estructura de la fase de Programación Multianual, inciso 5.2. Selección de la Cartera de Inversiones. La OPMI de nuestra entidad incluyo las inversiones en el siguiente orden de prelación:

- i. Las inversiones por liquidar o pendientes de liquidación: N°1 - 27
- ii. Las inversiones en ejecución que culminen en el año fiscal siguiente: N°28-29
- iii. Las inversiones en ejecución que culminen sucesivamente en los años posteriores: N°30-31.
- iv. Las inversiones sin ejecución que cuenten con Expediente Técnico, Estudio Definitivo o similar, según la normatividad de la materia: N°32-38.
- v. Las inversiones sin ejecución que cuenten con aprobación o viabilidad, según corresponda: N°39-67.
- vi. Las inversiones en preparación, incluyendo aquellas en formulación e ideas de proyectos, las cuales deben estar ordenadas según su impacto en el cierre de brechas de infraestructura o niveles de servicios públicos asociados a la inversión y los criterios de priorización definidos previamente: N°68-87.

Finalmente, se está remitiendo la cartera de inversiones de nuestra entidad y a la vez se encuentra subsanado en el registro del Modulo de Programación Multianual de Inversiones, cumpliendo así, en subsanar los 7 días hábiles como lo establece la Resolución Directoral N°003-2017-EF/63.01.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima institucional.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFAE
Jose Americo Temuche Orellana
ALCALDE (P)

C.C. Archivo

